

CONJUNTO DE NORMAS Y MEDIDAS BÁSICAS DE PROTECCIÓN FRENTE AL COVID 19, PARA PRACTICAR LA CAZA EN EL CLUB DE CAZADORES CARMONA

1º.- Distancia de seguridad interpersonal mínimo de metro y medio con respecto a cualquier acompañante y/o ayudante y/o auxiliar. En su defecto, utilización de mascarilla.

2º.- Frecuente desinfección de manos con desinfectante o gel hidroalcohólico, por lo que cada socio lo deberá llevar individualmente.

3º.- Prohibición de compartir utensilios de caza, mochilas, morrales, bártulos de comida o de bebida, ni ningún tipo de objetos y/o enseres personales.

4º.- Uso de mascarilla obligatorio en caso de ir varios acompañantes en el vehículo.

5.- Impedir que otra persona toque a nuestros animales auxiliares más en contacto con el medio natural al volver a su alojamiento (patas, hocico, rabo, pico...).

6.- Limpieza con productos desinfectantes de nuestra ropa (especialmente suela de calzado) mochilas, funda del arma o cualquier elemento utilizado durante la jornada de caza.

7º.- Recabar a todo cazador/socio, una declaración responsable en la que deje constancia de que no padece síntomas compatibles con el contagio del COVID-19, ni ha tenido diagnóstico positivo de haber contraído el virus. Esta declaración deberá ser entregada a todos los socios al comienzo de la temporada, debiendo ser devuelto por éstos, una vez cumplimentado y firmado y con carácter previo al inicio de la misma.

Carmona, a 29 de julio de 2020.

La Junta Directiva,